



Expediente: 5059/23

Carátula: RUEDA LUISA DEL CARMEN Y OTRA C/ ALABARCE JOSE ANTONIO Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL

Tipo Actuación: BENEFICIO CONSUMIDOR

Fecha Depósito: 03/05/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20232381702 - SEGURO RIVADAVIA, -DEMANDADO/A

900000000000 - RUEDA, KARINA-ACTOR/A

20304423995 - RUEDA, LUISA DEL CARMEN-ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil

ACTUACIONES N°: 5059/23



H101011728616

CASO: RUEDA LUISA DEL CARMEN Y OTRA c/ ALABARCE JOSE ANTONIO Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS LEGAJO N°: 5059/23 . Iniciado: 14/08/2023

San Miguel de Tucumán, 30 de abril de 2024

VISTO: la solicitud cursada respecto del beneficio establecido por el art. 53 de la Ley de Defensa del Consumidor en la causa de la referencia, Y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Agente Fiscal Civil, dictamina que conforme naturaleza de la causa sometida a proceso de mediación y lo dispuesto en el art. 53 de la ley de Defensa del Consumidor en cuanto a que las actuaciones judiciales que se inician conforme a las disposiciones de dicha ley gozan del beneficio de la justicia gratuita; estima corresponde hacer lugar a lo solicitado por el requirente.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el art. 4 de la Ley 7844 y sus modificatorias

RESUELVO:

I) OTORGAR el beneficio establecido en el art. 53 de la Ley de Defensa del Consumidor a **LUISA DEL CARMEN RUEDA (DNI: 21337465) KARINA RUEDA (DNI: 26455034)** , por las razones consideradas.

II) Se designa para actuar como apoderado/a en la presente causa al/a la letrado/a **BAZAN,CHRISTIAN DANIEL - M.P. N°9643**

III) HAGASE SABER.MRDVVA5059/23

Actuación firmada en fecha 02/05/2024

Certificado digital:
CN=NOBLE Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20312537835

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.